

## DOCUMENTO S/8866

Carta, de fecha 23 de octubre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]  
[24 de octubre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 14 de octubre de 1968 [S/8858], tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente, para conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad.

El 12 de septiembre de 1968, hacia las 20 horas, alrededor de 50 miembros de las fuerzas tailandesas penetraron en el territorio de Camboya hasta la aldea de Phum Kou, distrito de Samrong, provincia de Oddor Manchey, donde raptaron a dos lugareños. Estos fueron libertados más tarde, gracias a la enérgica intervención de los elementos de la guardia provincial, que se lanzaron en persecución de los intrusos.

El 16 de septiembre de 1968, hacia las 18.50 horas, de nuevo otros cincuenta miembros de las fuerzas tailandesas efectuaron una incursión contra la aldea de

Phum Bos, comuna de Phluk, distrito de Samrong, provincia de Oddor Manchey. Durante esta incursión, un búfalo hembra perteneciente a Nith Sabou resultó mortalmente herido por los disparos de los agresores.

El Gobierno real de Camboya protestó enérgicamente contra estas incursiones armadas y estos actos de *gangsterismo* cometidos por los elementos de las fuerzas tailandesas, y exigió que el Gobierno de Tailandia ponga fin a los mismos sin tardanza.

Agradeceré a usted se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath  
Representante Permanente de Camboya  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/8867

Carta, de fecha 25 de octubre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

[Original: inglés]  
[25 de octubre de 1968]

En nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tengo el honor de señalar a su atención la grave situación que se ha creado en la parte nordeste del territorio, en la región de la franja de Caprivi. El Consejo ha recibido información de que la policía sudafricana ha matado a 46 namibianos y arrestado a otros 117. Estos actos ilegales de la autoridades sudafricanas constituyen violaciones flagrantes de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, en virtud de las cuales Sudáfrica ha cesado de tener derecho alguno a administrar o a ejercer ningún género de autoridad en el Territorio.

El Consejo condena estas atrocidades en los términos más enérgicos.

El Consejo está gravemente preocupado con esta situación, y considera que es indispensable tomar medidas urgentes para impedir más matanzas de namibianos que luchan por su libertad. En consecuencia, el Con-

sejo ha decidido por unanimidad, conforme a las disposiciones pertinentes de la Asamblea General 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967 y 2325 (XXII) de 21 de diciembre de 1967, así como a la resolución 246 (1968) del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de marzo de 1968, por la cual el Consejo de Seguridad se declaró consciente de su responsabilidad especial respecto del pueblo del Territorio de Africa Sudoccidental (Namibia), señalar urgentemente a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación que se ha creado a consecuencia de estos actos arbitrarios del Gobierno de Sudáfrica.

Agradecería a usted se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gopalaswami PARTHASARATHI  
Presidente del Consejo de las Naciones Unidas  
para Namibia

## DOCUMENTO S/8868

Carta, de fecha 26 de octubre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Original: inglés]  
[26 de octubre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar urgentemente a su atención una nueva y no provocada violación flagrante de la cesación del fuego cometida por la República Árabe Unida en el sector del canal de Suez.

Hoy, 26 de octubre de 1968, a eso de las 16.50 horas, hora local, las fuerzas de la República Árabe

Unida han desencadenado una intensa y coordinada barrera de artillería y de otras armas a lo largo de todo el canal, contra las posiciones israelíes de la ribera oriental.

Se ha aceptado una propuesta de cesación del fuego para las 17.45 horas presentada por los observadores militares de las Naciones Unidas. Israel la ha cumplido.